


Rosmary Cornejo Valdivia
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



Resolución Directoral N° 020-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 29 de julio de 2020

VISTO;

El Informe N° 038-2020-PRODUCE-PNIPA/DO de la Dirección de Operaciones, Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Informe N° 021-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA de la Unidad de Innovación en Acuicultura, Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP de las Unidades de Innovación en Pesca y Acuicultura, que remiten la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que resultaron adjudicados con Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, en el marco de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019 (SIA, SIADE, SEREX y SFOCA), y el Informe N° 052-2020-PRODUCE-PNIPA/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF, de fecha 31 de diciembre de 2016, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento – en adelante BIRF, por la suma de USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – en adelante el PNIPA;

Que, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF/Banco Mundial, con fecha 13 de marzo de 2017, firmaron el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, por la suma de USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, el Ministerio de la Producción con fecha 5 de mayo de 2017, emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, a través de la cual, crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP. El Programa tiene como uno de los ejes principales de la intervención, a la movilización de recursos concursables para financiar subproyectos de I&D+I, a través de las convocatorias periódicas con alcance nacional, a estas podrán participar empresas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y otros agentes que se organicen a través de alianzas estratégicas para presentar propuestas de subproyectos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, con relación específicamente al financiamiento de subproyectos con los recursos asignados al PNIPA, en el Apéndice 2, Sección I, literal B “Subproyectos”, se establece entre otros que: *“Para llevar a cabo las Partes 1 y 2 del Proyecto, el Prestatario deberá, a través de PRODUCE: (a) Después de haber seleccionado un Subproyecto de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, poner a disposición del Beneficiario pertinente una parte de los fondos del Préstamo (los Fondos del Subproyecto) de conformidad con un Acuerdo (“Acuerdo de Subproyecto”) a celebrarse entre el Prestatario, a través de PRODUCE, y dicho Beneficiario, bajo los términos y condiciones*


Rosmary Cornejo Vardivia
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



aprobados por el Banco e incluidos en el Manual de Operaciones. (b) Asegurarse de que cada Acuerdo de Subproyecto se elabore con base en el modelo de formulario aprobado por el Banco e incluido en el Manual de Operaciones, donde el Prestatario, a través de PRODUCE: (...) (ii) exigir a cada Beneficiario que lleve a cabo el Subproyecto pertinente con la debida diligencia y eficiencia y según las normas y prácticas técnicas, económicas, de acuicultura, pesqueras, ambientales y sociales adecuadas y satisfactorias para el Banco, incluso de conformidad con las disposiciones de las Directrices anticorrupción (aplicables a los destinatarios de los préstamos que no sean el Prestatario), (...) (iii) proporcionar, rápidamente cuando sea necesario, los recursos requeridos para ejecutar el Subproyecto; (iv) adquirir los bienes, los servicios no relacionados con Consultoría y los servicios de consultores que se financiarán con los Fondos del Subproyecto, de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo; (...);

Que, en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, entre otros, autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y a otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa Nacional y de las normas que regulan los fondos que estos administran, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación;

Que, en la precitada norma se autoriza que las transferencias financieras y las subvenciones mencionadas a las que se refiere se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de convenio o contrato de recursos no reembolsables, según corresponda, y requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces. Dicha resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano. La facultad para la aprobación de las subvenciones a que se refiere la presente disposición, referidas al ámbito del mencionado Programa Nacional, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del respectivo Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, publicada en fecha 18 de enero de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, entre otros, se delegó en el/la Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa Nacional y de las normas que regulan los fondos que éste administra, y con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y la innovación.

Que, a través del Informe N° 061-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, se ha establecido la relación de las subvenciones a Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE), Investigación Adaptativa (SIA), Servicio de Extensión (SEREX), y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), en Pesca y Acuicultura respectivamente. Asimismo, señala que ha verificado la disponibilidad presupuestal para atender los desembolsos programados para las


Rosmary Cornejo Valdivia
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



Entidades privadas que ejecutaran los subproyectos adjudicados en el marco del indicado Concurso, validando los desembolsos, detallando el monto total y por fuente de financiamiento que debe aplicarse en los desembolsos señalados en los cuadros que forman parte del Anexo de la presente resolución;

Que, asimismo resulta pertinente señalar que la Unidad de Administración, las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, respectivamente, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo", prevé que el PNIPA debe informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF – Banco Mundial, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, y Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: *Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE)*, *Investigación Adaptativa (SIA)*, *Servicio de Extensión (SEREX)*, y *Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA)*, en Pesca y Acuicultura respectivamente, señaladas en los cuadros de los Anexos que forma parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 918,313.76 (Novecientos dieciocho mil trescientos trece con 76/100 soles), correspondiendo el monto de S/ 183,662.76 (Ciento ochenta y tres mil seiscientos sesenta y dos con 76/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), y el monto de S/ 734,651.00 (Setecientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Artículo 2.- Financiamiento

Los otorgamientos de subvenciones autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y de Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 3.- Limitación en el uso de los recursos

Los recursos de las subvenciones autorizadas por el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





Artículo 4.- Monitoreo

Las Unidades de Innovación en Pesca y de Innovación en Acuicultura, Oficinas Macro Regionales, Unidad de Administración, debe realizar las acciones pertinentes para el adecuado monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se otorgan las mencionadas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. Asimismo disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo" deben elaborar la información para cumplir con informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas.

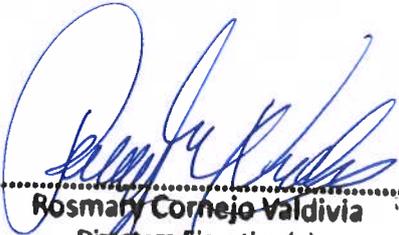
Artículo 5.- Acciones Administrativas

La Dirección de Operaciones del Programa, queda facultado para efectuar las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral. Asimismo, disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, deben elaborar la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas por el Programa, para remitir semestralmente al Ministerio de la Producción para la respectiva publicación en su Portal Institucional.

Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa, mediante correo electrónico o por otro medio que pudiera constar, y disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del PNIPA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.¹


.....
Rosmary Cornejo Valdivia
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción

¹ La Resolución Directoral y Anexos, está publicado en el Portal Institucional del Programa (www.pnipa.gob.pe)

ANEXO 1 de la Resolución Directoral N° 020-2020-PRODUCE-PNIPADE

DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL

(soles)

CONCURSO 2017-2018

PROYECTO: 2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN ACUICULTURA

SIA-ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-ACU-SIA-PP-000025	110-2018	Adaptación de un sistema acuapónico integrado para el cultivo de truchas arcoiris (Oncorhynchus mykiss) y lechugas (Lactuca sativa) con tecnología de recirculación de agua y energía solar, en el distrito Corosha, Amazonas	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ISIDRO EL LABRADOR	OMR II	20480062729	39,800.00	7,960.00	31,840.00	39,800.00	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
2	PNIPA-ACU-SIA-PP-000037	228-2018	Validación de la eficiencia de 02 modelos de estanques (tradicional de tierra y paredes inclinadas "multipro") para determinar los niveles de productividad de la crianza de trucha arcoiris (Oncorhynchus mykiss) en la sierra de Piura.	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES CONSERVACIONISTAS DE LOS BOSQUES PARAMO Y NEBLINA DEL PREDIO SAN JUAN-DISTRITO DE PACAIPAMPA	OMR I	20529979763	73,260.00	14,652.00	58,608.00	73,260.00	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
TOTAL							113,060.00	22,612.00	90,448.00	113,060.00	
TOTAL ACUICULTURA							113,060.00	22,612.00	90,448.00	113,060.00	
TOTAL CONCURSO 2017-2018							113,060.00	22,612.00	90,448.00	113,060.00	

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA
FUENTE: Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP




Rosmary Cornejo Valdivia
 Directora Ejecutiva (e)
 Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
 Ministerio de la Producción

ANEXO 2 de la Resolución Drectoral N° 020-2020-PRODUCE-PNIPADE

DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL

(soles)

CONCURSO 2018-2019

PROYECTO: 2305398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN PESCA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-PES-SIADE-PP-000173	272-2019	Diseño e implementación de un sistema de manejo de residuos oleosos (aceites lubricantes usados) de embarcaciones pesqueras, desde su generación hasta la disposición final, que garantice la sostenibilidad ambiental, económica y social en la Bahía de Ancón.	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERÚ S.A.C.	Sede Central	20462509236	99,900.00	19,980.00	79,920.00	99,900.00	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
TOTAL							99,900.00	19,980.00	79,920.00	99,900.00	

TOTAL PESCA							99,900.00	19,980.00	79,920.00	99,900.00	
--------------------	--	--	--	--	--	--	------------------	------------------	------------------	------------------	--

PROYECTO: 2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-ACU-SIA-PP-000633	332-2019	Optimización del proceso de extracción de ficocianina proveniente de la cianobacteria "espirulina" (Arthrospira platensis) cepa "Orivilca" oriunda de Ica para la industria de colorantes naturales.	ALIMENTA ALGAE SAC	Sede Central	20601745233	338,263.20	67,652.64	270,610.56	338,263.20	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
TOTAL							338,263.20	67,652.64	270,610.56	338,263.20	

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN ACUICULTURA

SIADE-ACUICULTURA

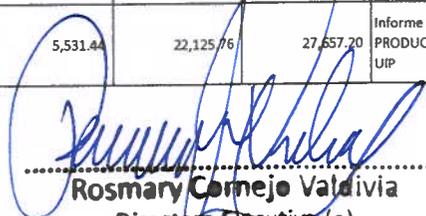
CCP

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (50%)	ROOC (50%)	Total	Solicitud	
1												
TOTAL												

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO DEL SERVICIO DE EXTENSION EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000955	449-2019	Optimización de la calidad, empoderamiento y competitividad en la producción de trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss), con participación inclusiva de los socios de la Asociación para el Desarrollo Productivo y Servicios en el Perú, Caserío Carbón Bajo, Distrito de Gregorio Pita, San Marcos, Cajamarca.	WORLD & BUSSINESS GROUP S.R.L.	OMR I	20487989003	33,290.00	6,658.00	26,632.00	33,290.00	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
2	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000347	005-2019	Incremento de la producción de tilapia (Oreochromis sp) a través del desarrollo de capacidades a los socios de Asoagrimanunchi mediante la implementación de tecnología especializada en un sistema de crianza semi-intensivo y con ello elevar la productividad de la crianza de tilapia en el distrito de Chimban- Cajamarca	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES MANOS UNIDAS DEL DISTRITO DE CHIMBAN	OMR I	20600680979	20,128.00	4,025.60	16,102.40	20,128.00	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
3	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000593	177-2019	Asistencia técnica a los maricultores de Bahía Sechura en la producción de biomasa de Artemia sp.	CONSULTORIA Y MANEJO TECNICO EN MARICULTURA S.A.C. - COMTEMAR S.A.C.	OMR I	20529970464	13,440.00	2,688.00	10,752.00	13,440.00	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
4	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000643	230-2019	Mejoramiento tecnológico y productivo en el proceso de producción de trucha arcoiris (Oncorhynchus mykiss) con enfoque ambiental en la Empresa Pesquera Truchas Quisque E.I.R.L del distrito de Acora, Provincia de Puno, Región Puno.	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU - COORDINADORA RURAL	OMR VI	20148116211	27,657.20	5,531.44	22,125.76	27,657.20	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP




Rosmary Cornejo Valdivia
 Directora Ejecutiva (e)
 Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
 Ministerio de la Producción

5	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000373	047-2019	Fortalecimiento de gestión comercial y empresarial mediante transferencia de tecnologías innovadoras en los piscicultores de tilapia (<i>Oreochromis sp.</i>), de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUÍCOLAS FUENTE DE VIDA EL MANANTIAL-CHADO ALTO-SANTA ROSA para mejorar los ingresos económicos sosteniblemente	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUÍCOLAS FUENTE DE VIDA EL MANANTIAL - CHADO ALTO - SANTA ROSA	OMR I	20603918275	18,326.96	3,665.40	14,661.56	18,326.96	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
6	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001976	284-2020	Mejoramiento de las capacidades técnico productivos para obtener mayor utilidad de la crianza de truchas (<i>Oncorhynchus mykiss</i>), con prevenciones sanitarias, en el CONSORCIO IMPOR & ESPOR ACHASIRI E.I.R.L del Distrito de Coasa, Provincia Carabaya, Región Puno.	CONSORCIO IMPOR & ESPOR ACHASIRI E.I.R.L	OMR VI	20448853951	39,950.00	7,990.00	31,960.00	39,950.00	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
7	PNIPA-ACU-SEREX-PP-002069	361-2020	Implementación de buenas prácticas acuícolas para mejorar la calidad e incrementar la producción de trucha arcoiris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) en la asociación de productores de trucha convencional, San Pedro de Arapa, del distrito de Arapa, Provincia de Azángaro, departamento de Puno.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TRUCHA CONVENCIONAL, SAN PEDRO DE ARAPA	OMR VI	20601937370	39,942.00	7,988.40	31,953.60	39,942.00	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
8	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001974	371-2020	Servicio de extensión e innovación tecnológica acuícola en la producción de alimento balanceado de bajo costo usando residuos agrícolas, con óptimo valor biológico y proteico para el paco (<i>Piaractus brachypomus</i>), en la Asociación Agropecuaria Chillimayo, distrito de Camanti, Provincia de Quispichani, Cusco.	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CHILLIMAYO-CAMANTI	OMR V	20603920741	40,000.00	8,000.00	32,000.00	40,000.00	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
9	PNIPA-ACU-SEREX-PP-002064	360-2020	Fortalecimiento de capacidades en el manejo técnico productivo, sanitario y ambiental en el cultivo de trucha arcoiris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) en la Asociación de Productores de trucha convencional, San Pedro de Arapa, del distrito de Arapa, provincia de Azángaro, departamento de Puno.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TRUCHA CONVENCIONAL, SAN PEDRO DE ARAPA	OMR VI	20601937370	39,382.00	7,876.40	31,505.60	39,382.00	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
10	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001810	274-2020	*Mejoramiento de la producción de trucha y fortalecimiento de las capacidades técnicas en el proceso productivo y comercialización mediante la incorporación de procesos de innovación productiva en la Asociación de Productores Agropecuarios Y Servicios Múltiples De Las Familias Sanchez Y Quicaña Chaquisapa	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LAS FAMILIAS SANCHEZ Y QUICAÑA CHAQUISAPA	OMR IV	20605762167	35,957.60	7,191.52	28,766.08	35,957.60	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
11	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000794	546-2019	Fortalecimiento de capacidades en el manejo de alevines para la producción de truchas arcoiris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) en condiciones de la asociación de Productores Agropecuarios de la Cuenca del Alto Imaza – Chachapoyas – Amazonas.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA CUENCA DEL ALTO IMAZA	OMR II	20487721965	19,792.80	3,958.56	15,834.24	19,792.80	Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP
TOTAL							327,866.56	65,573.32	262,293.24	327,866.56	

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000376	367-2020	Fortalecimiento de capacidades de especialidad para implementar el cultivo de pejerrey con fines productivos en la región Puno; realizado en el CIPBS Chucuto de la Universidad Nacional del Altiplano Puno - Programa Biología - Pesquería	EMPRESA ACUICOLA EL IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OMR VI	20406488951	39,224.00	7,844.80	31,379.20	39,224.00	Informe N° 021-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA
TOTAL							39,224.00	7,844.80	31,379.20	39,224.00	
TOTAL ACUICULTURA							705,353.76	141,070.76	564,283.00	705,353.76	
TOTAL CONCURSO 2018-2019							805,253.76	161,050.76	644,203.00	805,253.76	
TOTAL GENERAL CONCURSOS 2017-2018 / 2018-2019							918,313.76	183,662.76	734,651.00	918,313.76	

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA

FUENTE: Informe N° 044-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP

